

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 3

Serie 2009-2010

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y/O A LA PERSONA QUE EL DESIGNE A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO TRES FAJAS DE TERRENO, CON CABIDAS DE 10.7329 M/C, 54.3352 M/C Y 49.7035 M/C RESPECTIVAMENTE A SER DEDICADAS A USO PUBLICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO 06IU2-CET00-03427.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de San Juan, en el Caso Número 06IU2-CET00-03427, emitió Resolución aprobando Plano de Inscripción para Lotificación de una finca radicada en el Barrio Frailes, Sector Pepe Burgos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, perteneciente a Ramonita García López y Sucesión Manuel González.

POR CUANTO: Dicha Administración autorizó la segregación de tres (3) fajas de terreno para uso público, con cabidas de 10.7329 m/c, 54.3352 m/c y 49.7035 m/c respectivamente, a transferirse libre de costo alguno e inscribirse a favor del Municipio de Guaynabo para el uso público. La finca principal de la cual se segregan las fajas anteriores es la Número 20,693 y figura inscrita al Folio 32, Tomo 483 de Guaynabo.

POR CUANTO: La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepten los terrenos indicados en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a USO PUBLICO.

POR CUANTO: Es requisito indispensable para que el Honorable Alcalde, y/o la persona que él designe, pueda comparecer en escritura pública aceptando dicha terreno, la aprobación por parte de esta Honorable Legislatura.

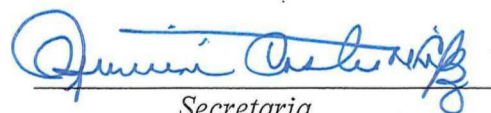
POR CUANTO: ORDENASE POR ESTA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 6 DE JULIO DE 2009.

Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde, y/o a la persona que él designe, a comparecer en escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo las fajas de terrenos descritas en el segundo POR CUANTO de esta ordenanza, según plano aprobado por A.R.P.E. y certificación del Departamento de Obras Públicas Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.



Presidente

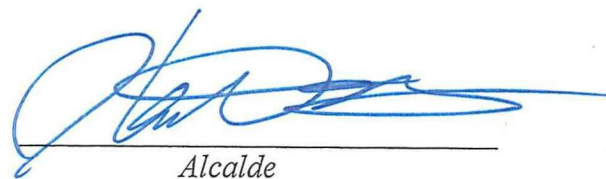


Secretaria

Ordenanza Núm. 3

Serie 2009-2010

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de julio de 2009.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

**C E R T I F I C A C I O N**

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 6 de julio de 2009.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Aída Márquez Ibáñez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de julio de 2009.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 9 del mes de julio de 2009*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*